



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

DECRETO No.

Radicado: D 2018070003079

Fecha: 16/10/2018

Tipo: DECRETO

Destino: ALBA



Por el cual se Revoca un acto administrativo por haber sido expedido doblemente en la situación administrativa de los docentes y le da vigencia y validez al Decreto notificado a unos docentes en la planta de Cargos del Departamento de Antioquia

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- \* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- \* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- \* Mediante el Decreto 2018070001829 del 6 de julio de 2018 y el Decreto 2018070001838 del 9 de julio de 2018, Artículo Primero, se dio por Terminado el Encargo de Directivo Docente Directora Rural a la educadora **ALBA LUCIA RIOS TRUJILLO**, identificada con Cédula **30.272.800**, Licenciada en Educación con Especialidad en Administración Educativa, en el Centro Educativo Rural Río Grande del municipio de Donmatías, plaza 4060710-005; por lo cual se reintegró a su cargo en propiedad como Docente de Aula, área de Humanidades y Lengua Castellana en la Institución Educativa Donmatías del municipio de Donmatías, plaza 2374060-084.
- \* Por los mismos Decretos 2018070001829 del 6 de julio de 2018 y el Decreto 2018070001838 del 9 de julio de 2018, Artículo Segundo, se le otorgó Comisión de Servicios por razones de seguridad, a la educadora **ALBA LUCIA RIOS TRUJILLO**, identificada con Cédula **30.272.800**, Licenciada en Educación con Especialidad en Administración Educativa, vinculada en Propiedad como Docente de Aula, área de Humanidades y Lengua Castellana para la Institución Educativa María Auxiliadora del municipio de Caldas, plaza 1290040-041.
- \* Igualmente, por los Decretos 018070001829 del 6 de julio de 2018 y el Decreto 2018070001838 del 9 de julio de 2018, Artículo Tercero, fue Modificado parcialmente el Decreto 2017070004182 del 24 de octubre de 2017, acto administrativo por el cual fue Nombrada en Provisionalidad, en Vacante Temporal, la señora **MARY LUZ VALENCIA GRACIANO**, identificada con Cédula **1.077.422.920**, Licenciada en Español y Literatura, en el sentido que la educadora Valencia Graciano, continúa vinculada en Provisionalidad como Docente de Aula, área de Humanidades y Lengua Castellana, en la Institución Educativa Donmatías del municipio de Donmatías, plaza 2374060-084, en plaza *Vacante Definitiva*.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

\* Debido a que fueron expedidos el Decreto 2018070001829 del 6 de julio de 2018 y el Decreto 2018070001838 del 9 de julio de 2018, Decretando la misma situación Administrativa para las educadoras **ALBA LUCIA RIOS TRUJILLO** y **MARY LUZ VALENCIA GRACIANO**, para evitar inconvenientes administrativos a las Servidoras Docentes, se hace necesario Revocar el Decreto 2018070001829 del 6 de julio de 2018 y darle validez y vigencia al Decreto 2018070001838 del 9 de julio de 2018, el cual fue notificado a las educadoras en la fecha del 12 de julio y el 1 de agosto de 2018, respectivamente.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Revocar el Decreto 2018070001829 del 6 de julio de 2018, Artículo Primero acto administrativo mediante el cual se dio por Terminado el Encargo de Directivo Docente Directora Rural, a la Servidora Docente **ALBA LUCIA RIOS TRUJILLO**, identificada con Cédula **30.272.800**, Licenciada en Educación con Especialidad en Administración Educativa, en el Centro Educativo Rural Río Grande del municipio de Donmatías, plaza 4060710-005, reintegrándose a su plaza en propiedad; y que en el Artículo Segundo, fue otorgada Comisión de Servicios por razones de seguridad, mientras se efectúa estudio de seguridad por parte de las autoridades competentes, como Docente de Aula, área de Humanidades y Lengua Castellana para la Institución Educativa María Auxiliadora del municipio de Caldas, plaza 1290040-041; y darle vigencia y validez al Decreto 2018070001838 del 9 de julio de 2018, el cual fue notificado.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Revocar el Decreto 2018070001829 del 6 de julio de 2018, Artículo Tercero, acto administrativo mediante el cual fue Modificado parcialmente el Decreto 2017070004182 del 24 de octubre de 2017, acto administrativo por el cual fue Nombrada en Provisionalidad, en Vacante Temporal, la señora **MARY LUZ VALENCIA GRACIANO**, identificada con Cédula **1.077.422.920**, Licenciada en Español y Literatura, en el sentido que la educadora Valencia Graciano, continúa vinculada en Provisionalidad como Docente de Aula, área de Humanidades y Lengua Castellana, en la Institución Educativa Donmatías del municipio de Donmatías, plaza 2374060-084, en plaza Vacante Definitiva; y darle vigencia y validez al Decreto 2018070001838 del 9 de julio de 2018, el cual fue notificado.

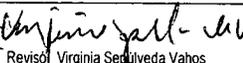
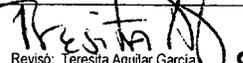
**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar el presente acto administrativo a las interesadas, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO QUINTO:** Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
Secretario de Educación de Antioquia

 Proyecto: Carmenza Castaño Santa Octubre 9 de 2018	 Revisó: Virginia Segulveda Vahos Directora Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar Garcia Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lem Subsecretario Administrativo
--	---	---	--